RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

EXPTE.: CONTR 2023 1213181 TIPO: SERVICIOS PROCEDIMIENTO: ABIERTO VARIOS CRITERIOS
CLAVE: 01-MA-2274-0.0-0.0-AT (MA-74/2023- SERV-AB)

TÍTULO: ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS: "AMPLIACIÓN DE LA A–357 PARA LA INCLUSIÓN DE PLATAFORMA RESERVADA BUS-VAO EN MÁLAGA (MÁLAGA)"

VALOR ESTIMADO: 220.983,92€
IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA excl.): 184.153,27 €
IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA incl.): 222.825,46 €
IMPORTE IVA: 38.672,19 €

Visto el expediente de contratación referenciado, cumplidos los trámites legales preceptivos, habiéndose aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares mediante Resolución de fecha 4 de abril de 2024, fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Provincial de Málaga el 11 de abril de 2024, y constando la autorización del gasto correspondiente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116, 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y conforme a las competencias atribuidas como órgano de contratación en virtud de la Orden de 12 de marzo de 2024, por la que se avoca la competencia en materia de contratación para la celebración del contrato complementario que se cita y se delega en la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Málaga (BOJA n.°53, de 15 de marzo de 2024),

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de servicios:

EXPEDIENTE: CONTR 2023 1213181
CLAVE: 01-MA-2274-0.0-0.0-AT (expediente: MA-74/2023- SERV-AB)

TÍTULO: ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS: "AMPLIACIÓN DE LA A–357 PARA LA INCLUSIÓN DE PLATAFORMA RESERVADA BUS-VAO EN MÁLAGA (MÁLAGA)"

Segundo.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto con varios criterios de valoración, conforme a lo previsto en los artículos 131.2 y 156 de la LCSP.

Tercero.- Ordenar su publicación en el perfil de contratante, de acuerdo con el atículo135.1 de la LCSP.

MARIA ROSA MORALES SERRANO		12/04/2024 14:21:36	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwf4dJikzeeI90A3mLDwL79hndT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL
M.ª Rosa Morales Serrano

MARIA ROSA MORALES SERRANO		12/04/2024 14:21:36	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwf4dJikzeeI90A3mLDwL79hndT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	